



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de Salamanca
Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 15 de enero de 2013
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
16074

Visto el expediente de Convenio Colectivo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS para Salamanca y su provincia, el cual fue publicado en el B.O.P de Salamanca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

La inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito así como la publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de la MODIFICACIÓN (que se adjunta a esta Resolución) de dicho CONVENIO COLECTIVO firmada por los miembros de la Comisión Negociadora del mismo con fecha 26 de diciembre de 2012, notificando dicho acuerdo a la Comisión Negociadora.

Salamanca, a 15 de enero de 2013.–EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fernando Martín Caballero.

Por CONFAES
José Luis Martín Aguado
Ricardo Andrés Marcos

Por UGT
Jesús Martín Alonso

Por CCOO
Mercedes Elena Mimoso
Pedro Gómez Monge

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE OFICINAS Y DESPACHOS DE SALAMANCA año 2010-2011.

En la ciudad de Salamanca, siendo las 9:30 horas del día 26 de diciembre de 2012, se reúnen las personas circunstanciadas al margen, para adoptar por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Se acuerda la modificación del ámbito temporal del Convenio Colectivo para la actividad de Oficinas y Despachos de Salamanca y su provincia, años 2010-2011, en el sentido de extender su vigencia hasta el 31/12/2013.



Segundo.- Para el año 2012 los salarios y demás condiciones económicas no experimentarán incremento alguno, manteniéndose los vigentes en el año 2011. Para el año 2013 se establece como incremento salarial el 0,55%, recogándose los resultados en documento anexo

Tercero.-Autorizar y mandar a D. Jesús Martín Alonso para que represente a esta Comisión Negociadora en cuantos trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:30 horas del día reseñado en el encabezamiento.